CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 01/ 2022

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

#	Ítem	Cantidad	Tigo	Claro	Contrato ID 378.901	Precio referencial
1	Servicio de Comunicación Telefonía Celular	1	180.000	120.000	150.000	150.000

Que el método utilizado para este llamado se componen de presupuestos de 2 (dos) empresas dedicadas al servicio solicitado y un contrato del mismo servicio

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.
Asunción, 17 de marzo de 2022.-

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

Costo Referencial

LOTE N.º 1: Servicio de Comunicación - Telefonía Celular							
#	Ítem	Cantidad	1- Tigo	2 – Claro	3 – Contrato Tigo 015/2020	Precio Promedio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Comunicación – Telefonía Celular	1	180.000	120.000	150.000	**150.000**	**150.000**
					Total	**150.000**	**Mensual**
							150.000

CINTHIA OZORIO

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA CELULAR ENTRE LA EMPRESA TELECEL S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 015 /2020

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Calle Zavala Cue y Artilleria, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Emanuel Sienra Calvo con C.I. N° 1.176.215 y la Sra. Rita Giménez Hellman con C.I. Nº 1.096.022, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA CELULAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA CELULAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.901

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Apoderado

Ing. Agr. Julio I. González B.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 15, Acta Nº 22 de fecha 07 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Comunicación de telefonía celular	Mes	1	Unidad	150.000
					Precio total:	150.000

*Monto mínimo	30.000.000
*Monto máximo	60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta millones y el monto máximo es de Guaraníes Sesenta millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para los pagos a efectuarse en el periodo fiscales 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente..

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH.

RITA GIMENEZ MELLMAN
Apoderado

Apoderado

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

Apoderado

Apoderado

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día dos *del* mes noviembre y año 2020.

EMANUEL SIENRA CALVO
APODERADO TIGO S.A.

RITA GIMENEZ HELLMAN
APODERADO TIGO S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

ING. JULIO ISIDRO GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH

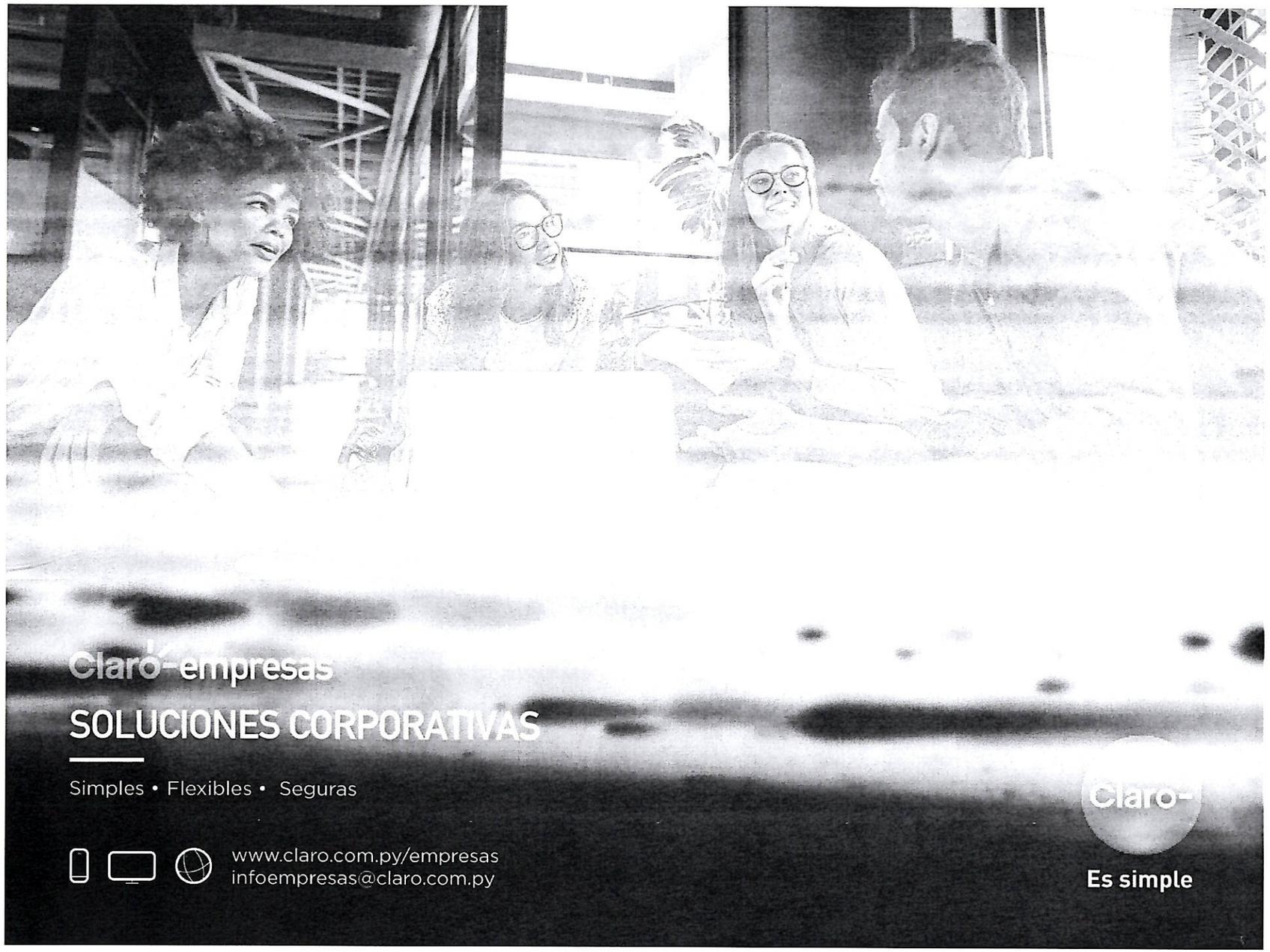
Claro-empresas
SOLUCIONES CORPORATIVAS
Simples • Flexibles • Seguras
www.claro.com.py/empresas
infoempresas@claro.com.py
Claro-
Es simple

Oferta comercial

Propuesta Comercial – Crédito Agrícola de Habilitación

[illegible]					
[illegible]					
[illegible]					
1	120.000 $	10.000 minutos	N/A	10.000 $	solo simcard

- Los minutos indicados sirve para llamadas a cualquier operador.
- Contrato minino 6 meses.

Claro
Empresas

Mauricio Martinez
0994.954990
mauricio.martinez@claro.com.py

Asunción, 15 de March de 2022

Estimados Señores,
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, para la provisión de servicios de comunicación móvil del Crédito Agrícola de Habilitación.

Costo de Servicio	Detalle
₲ 180.000	15.000 Minutos de llamadas a todas la Operadoras

Atentamente,

Cesar Ivan Ferreira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.ferreira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay